

durante el ejercicio fiscal 2014, para que lo destine al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los proyectos descritos en el **Anexo de Ejecución**, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento al objeto de este convenio, **"EL TECNOLÓGICO"**, con base en su disponibilidad presupuestaria, y **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"**, proporcionarán apoyo financiero a **"EL INSTITUTO"**, conforme a lo siguiente: **"EL TECNOLÓGICO"** la cantidad de **\$6'666,666.66 (Seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)**, y **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** la cantidad de **\$6'666,666.66 (Seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.)**.

TERCERA.- **"EL TECNOLÓGICO"**, entregará su aportación contra entrega del recibo correspondiente, y mediante depósito a nombre de **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** a la cuenta que para tal efecto gestione, y éste a su vez, se obliga, dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales** siguientes a la recepción del recurso federal, a realizar su aportación referida en la cláusula **SEGUNDA** del presente convenio a dicha cuenta, así como, a transferir a **"EL INSTITUTO"** el monto total de ambas aportaciones y los productos financieros que generen, dentro de los **5 (cinco) días naturales** siguientes al plazo mencionado, en la cuenta señalada en el inciso **A)** de la cláusula **CUARTA** de este instrumento.

"EL INSTITUTO" deberá informar a **"EL TECNOLÓGICO"**, de acuerdo a la calendarización: el inicio, avance y conclusión de las acciones de cumplimiento, contenidas en el **Anexo de Ejecución**, en caso contrario, **"EL TECNOLÓGICO"** podrá llevar a cabo el procedimiento que corresponda para la recuperación de la aportación de los recursos federales.

CUARTA.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a:

A).- Aperturar en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos, que con motivo de este convenio le aporten **"EL TECNOLÓGICO"** y **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"**, y los productos financieros que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos de origen federal de otros recursos;

B).- Administrar eficientemente los recursos financieros que le aporten **"EL TECNOLÓGICO"** y **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"**, destinándolos exclusivamente en los términos de este convenio y su **Anexo de Ejecución**; así como, a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al objeto del presente convenio;

C).- Enviar para su seguimiento a **"EL TECNOLÓGICO"**, en un plazo no mayor a **15 (quince) días hábiles** posteriores a la fecha de firma de este convenio, los proyectos aprobados descritos en su **Anexo de Ejecución**.

D).- Remitir trimestralmente a **"EL TECNOLÓGICO"** y a **"EL ESTADO DE GUANAJUATO"** los informes sobre el compromiso, devengue, ejercicio, y pago de los recursos financieros que reciba con motivo de este convenio, hasta el finiquito de los mismos, y respecto al avance en el desarrollo de los proyectos descritos en el **Anexo de Ejecución**; así como, a proporcionar la información en los términos y periodicidad que se exigen en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014;

E).- Incorporar a partir de la firma de este instrumento en su página electrónica, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en su caso, la ley local respectiva en la materia, la información relacionada con los proyectos y los recursos financieros autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el